

**Objeto:** Servicio de asistencia técnica especializado en procesos participativos y de consulta con poblaciones indígenas, para proporcionar apoyo tanto en el diseño metodológico, financiero y logístico como en la gestión del seguimiento, la monitorización y de la información de la Plataforma Climática Indígena, para la lucha contra el cambio climático en Perú.

## DOCUMENTO POR EL QUE SE FORMALIZA INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Contrato:</b>	Servicio
<b>Nº de Expediente:</b>	DEMA-2020-021
<b>Objeto:</b>	Servicio de asistencia técnica especializado en procesos participativos y de consulta con poblaciones indígenas, para proporcionar apoyo tanto en el diseño metodológico, financiero y logístico como en la gestión del seguimiento, la monitorización y de la información de la Plataforma Climática Indígena, para la lucha contra el cambio climático en Perú.
<b>Departamento solicitante:</b>	Desarrollo económico y Medio Ambiente
<b>Documentación Adjunta:</b>	Memoria de Necesidad de fecha 14/05/2020

Una vez acreditada la necesidad que pretende cubrirse, en uso de las facultades que confieren mis poderes, se dicta el presente DOCUMENTO de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP"), POR EL QUE SE FORMALIZA el inicio del expediente de contratación núm. APAS-2020-009 relativo a la SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADO EN PROCESOS PARTICIPATIVOS Y DE CONSULTA CON POBLACIONES INDÍGENAS, PARA PROPORCIONAR APOYO TANTO EN EL DISEÑO METODOLÓGICO, FINANCIERO Y LOGÍSTICO COMO EN LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO, LA MONITORIZACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CLIMÁTICA INDÍGENA, PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ, por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO y TRAMITACIÓN ORDINARIA con multiplicidad de criterios de adjudicación.

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La FIIAPP requiere para el cumplimiento de sus propios fines la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADO EN PROCESOS PARTICIPATIVOS Y DE CONSULTA CON POBLACIONES INDÍGENAS, PARA PROPORCIONAR APOYO TANTO EN EL DISEÑO METODOLÓGICO, FINANCIERO Y LOGÍSTICO COMO EN LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO, LA MONITORIZACIÓN Y DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CLIMÁTICA INDÍGENA, PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN PERÚ por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO y TRAMITACIÓN ORDINARIA con multiplicidad de criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 30.000,00€, IVA no incluido.

**TERCERO.-** La FIIAPP certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación.

Objeto: Servicio de asistencia técnica especializado en procesos participativos y de consulta con poblaciones indígenas, para proporcionar apoyo tanto en el diseño metodológico, financiero y logístico como en la gestión del seguimiento, la monitorización y de la información de la Plataforma Climática Indígena, para la lucha contra el cambio climático en Perú.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

## II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La FIIAPP constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “LCSP”), una entidad del sector público que tiene la condición de “poder adjudicador” distinto de las Administraciones Públicas,

**SEGUNDO.-** En la adjudicación de los contratos la FIIAPP deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Asimismo, dicha adjudicación se deberá realizar necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Secretaría General de la FIIAPP.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

## III. DECLARO

**PRIMERO.-** Aprobar un gasto de 30.000 € correspondiente al presupuesto base de licitación (IVA no incluido).

**SEGUNDO.-** Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento abierto simplificado sumario

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

Madrid, 27 de mayo de 2020

**Dña. Inmaculada Zamora Martínez**  
**Secretaria General de la FIIAPP**